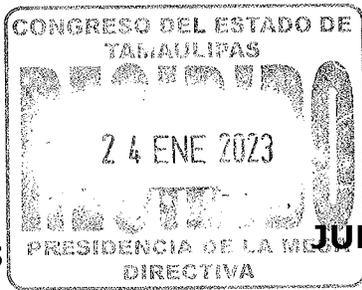




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputada y Diputados **Úrsula Patricia Salazar Mojica, Félix Fernando García Aguiar, Edgardo Melhem Salinas, Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, Presidenta e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción V; y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 29, numeral 1; 31, numerales 1 y 2; 32, numeral 1, incisos a) y h); 34, numeral 2, inciso e); 59, numeral 1; 60; y 93, numerales 1, 2, y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovemos ante este Pleno Legislativo la siguiente **Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se nombra a la persona titular de la Secretaría General de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que para la organización técnica y administrativa prevista en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dicho ordenamiento establece en su artículo 59, que este Congreso Local cuenta con una Secretaría General, la cual será el área administrativa que le compete la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones parlamentarias y la atención eficiente de las necesidades administrativas y financieras.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SEGUNDO. Que tomando en cuenta la jerarquía administrativa antes referida, a partir del nombramiento de la persona titular de la Secretaría General, se articula la integración de los servicios técnicos y administrativos del Congreso, necesarios para el buen desarrollo de las actividades que por disposición constitucional y legal, atañen al Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas.

TERCERO. Que a la Junta de Coordinación Política, como órgano que refleja la expresión plural de este Congreso y en cuyo seno se impulsan los entendimientos y convergencias políticas para la concertación de acuerdos, corresponde conforme a la parte procedimental prevista en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en su artículo 60, numeral 2, la facultad de proponer al Pleno Legislativo el nombramiento de la persona titular de la Secretaría General por el término de la Legislatura, mismo que deberá ser aprobado por el voto de la mayoría de los Diputados presentes.

CUARTO. Que tomando en cuenta lo previsto en el artículo 34, numeral 2, inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, es atribución del Presidente de la Junta de Coordinación Política presentar, a este órgano de dirección política, la propuesta de nombramiento de la persona a ocupar la titularidad de la Secretaría General del Congreso del Estado, en favor del **Maestro JUAN LORENZO OCHOA GARCÍA.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

QUINTO. Que por consenso de este órgano de dirección política, la propuesta de referencia, ha recaído en el profesionista antes aludido, mismo que de manera satisfactoria reúne la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 60, numeral 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y que posee la experiencia y capacidad suficientes para desempeñar dicho encargo.

SEXTO. Que la experiencia y capacidad para desempeñar dicho encargo antes referida, puede constatarse con la siguiente reseña curricular y con las documentales públicas que a continuación se detallan:

El Profesionista de referencia nació en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el 15 de marzo de 1982, realizó sus estudios profesionales en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, como Licenciado en Derecho; a cursado dos Maestrías, una Administración Pública y otra en Derecho Parlamentario, la primera de ellas por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, Campus Victoria y la segunda por la Universidad Autónoma del Estado de México; asimismo, cuenta con cursos y diplomados en Igualdad y Equidad de género en Política Pública, por la Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco. Diplomado Poder Legislativo y Estado Democrático, Congreso del Estado de Tamaulipas Universidad Nacional Autónoma de México. Diplomado en Derechos Humanos, Congreso del Estado de Tamaulipas Universidad Nacional Autónoma de México. Diplomado en materia de Género y Derecho, Instituto de la Mujer Tamaulipeca en coordinación con la Universidad Autónoma Metropolitana. Diplomado en Juicios Orales,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Universidad Autónoma de Tamaulipas-Congreso del Estado de Tamaulipas.

En el ámbito profesional en el sector público se ha desempeñado como Juez Calificador del Departamento Jurídico del Ayuntamiento de Victoria; de 2009 a 2022 se desempeñó en diversas áreas del Congreso del Estado de Tamaulipas como Titular y Jefe de Departamento Jurídico de la Unidad de Información Pública, Asesor Dictaminador y Jefe de Departamento de Apoyo Técnico de la Unidad de Servicios Parlamentarios, así como auxiliar jurídico e investigador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias. De octubre de 2022 a enero de 2023 como Subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo.

En el sector privado, de 2009 a la fecha, se ha desempeñado como Catedrático de la Carrera de Licenciado en Derecho y en Comercio Internacional en la Universidad la Salle Campus Victoria.

Por cuanto hace a los requisitos para el cargo aludido, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas dispone en su artículo 60, numeral 3, los siguientes, mismos que se acreditan con la documentación que a continuación se describe:

REQUISITOS	ACREDITÓ PRESENTANDO
a) Ser mexicano;	Copia certificada del acta de nacimiento número 523, libro 3 de la Oficialía 0001 del Registro Civil del Estado de Tamaulipas,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	expedida en fecha 28 de septiembre de 2022 en la que señala que la persona propuesta nació en Victoria, Tamaulipas, el 15 de marzo de 1982.
b) Estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;	Copia simple de Credencial para votar con fotografía con número de folio IDMEX1404033539, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
c) Haber cumplido 30 años de edad;	Copia certificada del acta de nacimiento número 523, libro 3 de la Oficialía 0001 del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, expedida en fecha 28 de septiembre de 2022 en la que señala que la persona propuesta nació en Victoria, Tamaulipas, el 15 de marzo de 1982.
d) Contar con título profesional de abogado o licenciado en derecho legalmente expedido;	Copias simples de Título Profesional de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, y de certificado de materias de Maestría en Administración Pública, expedido



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	por la Universidad Autónoma de Tamaulipas; y de cédula profesional número 4882203 de Licenciado en Derecho, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
e) Acreditar conocimientos y experiencia para desempeñar el cargo, y	Currículum Vitae del cual deriva la semblanza curricular contenida en la presente propuesta.
f) No haber sido condenado por delito intencional que ameritara pena privativa de la libertad.	Constancia de NO ANTECEDENTES PENALES con folio 034284 expedida con fecha 30 de septiembre de 2022, por la Dirección de Control de Procesos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

En tal virtud, con lo anteriormente referido queda debidamente acreditado que el **Maestro Juan Lorenzo Ochoa García**, propuesto al cargo de referencia, cuenta con las capacidades, aptitudes y experiencia necesaria para dirigir los trabajos de coordinación y ejecución de las tareas parlamentarias, al frente de la Secretaría General de este Poder Legislativo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En virtud de lo anterior y considerando el alto interés por resolver sobre este aspecto de la organización técnica y administrativa del Congreso, sometemos a su consideración, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA AL MAESTRO JUAN LORENZO OCHOA GARCÍA COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se nombra al **Maestro Juan Lorenzo Ochoa García**, como Secretario General de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por el término de la misma, mismo que comprenderá a partir del día de su nombramiento hasta el 30 de septiembre de 2024, el cual podrá prorrogarse hasta el nombramiento del nuevo Secretario General de la Legislatura 66.

ARTÍCULO SEGUNDO. El servidor público a que se refiere el presente Punto de Acuerdo, deberá rendir la protesta de ley ante el Pleno Legislativo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 fracción XXXVII y 158 de la Constitución Política.

ARTÍCULO TERCERO. Queda sin efectos toda disposición y/o designación que contravenga la presente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y será publicado inmediatamente en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de reuniones de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al día 24 del mes de enero del año 2023.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TAMAULIPAS**

PRESIDENTA

**DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DE MORENA**

**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS
CASTILLEJOS
EN REPRESENTACIÓN
DEL COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

**DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO**

HOJA DE FIRMAS DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.